

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA QUE EL PERSONAL ASPIRANTE QUE HAYA SIDO ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE 20 DE FEBRERO DE 2026, ADJUNTE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Por Orden de 20 de febrero de 2026, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En el apartado 7.3 de la referida orden se establece que por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se abrirá un plazo de cinco días hábiles, para que el personal aspirante que haya sido admitido en el procedimiento selectivo de ingreso proceda a la entrega de la programación didáctica a través del espacio habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por ello, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

HA RESUELTO


Primero.- Establecer un plazo de 5 días hábiles, desde las 11 horas del día 28 de abril de 2026 a las 11 horas del día 6 de mayo de 2026 para que el personal aspirante que haya sido admitido de forma definitiva en el procedimiento selectivo de ingreso, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 proceda a la entrega de la programación didáctica, en formato PDF, a través del espacio habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Segundo.- El personal aspirante que no entregue en el plazo y la forma establecidos la citada programación didáctica no podrá asistir al acto de presentación ni realizar la primera prueba, ni podrá en consecuencia participar en el procedimiento selectivo.

Tercero.- Acordar la publicación de la presente resolución en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con indicación de que la misma constituye un acto de trámite, por lo que no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Carlos Muñoz Morales



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKLF2KW4EG3X34QQAL2EMNGB5X	PÁG. 1/1	